

DIARIO DE BARCELONA,

Del Miércoles 7 de



Setiembre de 1808.

Santa Regina, Virgen y Mártir. = Las Quarenta Horas están en la Iglesia de San Juan de Jerusalem : se reserva á las siete.

Afecciones astronómicas de mañana.

Sale el sol á las 5 h. 37 m. ; y se pone á las 6 h. 23 m. Su declinacion es de 5 g. 41 m. 9 s. Norte. Debe señalar el relox al medio dia verdadero las 11 h. 57 m. 30 s. Sale la luna á las 7 h. 53 m. de la tarde : pasa por el meridiano á las 2 h. 52 m. de la madrugada siguiente ; y se pone á las 9 h. 38 m. de la mañana. Y es el 19 de ella.

Dia	Termómetro.	Barómetro.	Vientos y Atmosfera.
5 á las 11 de la noc.	18 grad.	28 p. 1 l. 7	N. N. O nub. llovido.
6 á las 6 de la mañ.	17	8 28 1 5	N. E. cub. lluv. ray. tr.
6 á las 2 de la tard.	19	1 28 2 3	Idem aubes.

Continúa la Literatura extranjera.

La variedad del espectáculo , la expresion de las pinturas , el luxò de las cosas accesorias , todo agradaba á la vista de los espectadores , miéntras lo patético de las escenas elevaba , conmovia el alma , y excitaba las pasiones. Lo maravilloso venia á reunirse aun á estas vivas impresiones ; aquí baxa un Dios del olimpo rodeado de su celeste corte : Aquiles rompiendo la boveda de su sepulcro , se aparece á los griegos sobrecogidos de espanto , y les ordena sacrificar á Polixenes ; allá Vulcano está clavando á Prometeo en la cima del monte Caúcaso , y las Euménides con sus furors hacen temblar á los atenienses. Vienen en seguida á apoderarse por grados de sus sentidos ideas de desesperacion ó de ternura : se presenta á su vista Andrómaca en un carro magnífico bañando con sus lágrimas á su querido hijo Astianax ; en seguida la culpable Fedra , la in-

cente Ifigenia, Clytemnestra con el puñal en la mano, teñido aun con la sangre de su esposo que acaba de inmolar á los manes de su hija, todo lo qual hace derramar lágrimas á treinta mil espectadores llenos de admiracion. En fin, los sangrientos cadáveres de los héroes muertos por su patria, los gemidos de sus esposas y de sus hijos terminaban los espectáculos, inflamando al pueblo en amor á su patria, y creandole nuevos defensores. *(Se concluirá.)*

NOTICIAS PARTICULARES DE BARCELONA.

DECRETO DE 29 DE AGOSTO DE 1808.

Guillermo Filiberto Duhesme, General de Division, Grande-Oficial de la Legion de Honor, Comandante en Xefe del Cuerpo de Ejército de los Pirineos Orientales &c.

Considerando que muchos habitantes de la presente ciudad la han abandonado, no solamente por odio al Ejército Frances, si tambien para hacer causa comun con los Insurgentes: que los mas ricos de entre ellos se han liengozado de sustraerse por medio de su emigracion, al pago del contingente que les ha sido señalado por la Administracion de la Provincia para subvenir á los gastos que causa la manutencion del Ejército Frances.

Considerando que no seria justo añadir esta nueva carga á la que ya llevan los habitantes que permanecen pacíficos en Barcelona.

Considerando en fin que es debido indemnizar á los Cuerpos del Ejército, ó á los Individuos que lo componen, las pérdidas que han sufrido combatiendo con el enemigo: pagar los caballos suministrados por los particulares para el servicio del Ejército, proveer á las necesidades del mismo, como calzado &c.

Decreta las disposiciones siguientes.

Será impuesta una contribucion extraordinaria á proporcion de su bien estar, y del papel que hacen entre los Insurgentes, á los Individuos emigrados indicados en las listas que serán formadas, resueltas por el General en Xefe, y entregadas á la Comision de que se hablará despues.

En defecto de pago de la Contribucion mandada, la Comision procederá desde luego á la venta de los muebles.

Esta Comision se apoderará al instante de todas las casas de la ciudad y del campo abandonadas por los referidos Individuos, de las quales se la embiará la nomina.

Una fuerza armada será puesta á su disposicion para cuidar de la conservacion de dichas casas, y de los objetos que estas contienen.

Los

Los frutos en especie, cualesquiera que sean, como granos, vinos, paja &c. serán trasladados en los almacenes del Ejército.

La Comision nombrada por Nos estará encargada del seqüestro y translacion de que se acaba de hablar.

La organizacion de esta Comision será hecha en virtud de un Decreto particular. Esta Comision recibirá los inventarios que han sido ya hechos, y procederá al momento á la execucion de los otros: pasará al mismo tiempo á la venta de los muebles y efectos seqüestrados al Individuo, y por Individuo, y tendrá á este fin un registro en que los objetos inventariados serán clasificados en el mismo orden que en el inventario, y así mismo el precio que cada uno de ellos habrá producido; este registro será liquidado cada Sesion de venta por la Comision, y la suma puesta el mismo dia en la caja del Recaudador.

Este Recaudador tendrá registro de estas entregas de dinero que deberán concordar con los cobros del registro de las ventas.

La Comision dará conocimiento al Sr. Comisario Ordenador del Ejército de las cantidades y calidades de los géneros hallados en las casas de la ciudad y del campo del Individuo seqüestrado, y dicho Sr. Comisario, despues de haberse acordado con el Xefe del Estado Mayor, hará retirar y colcar en los almacenes del Ejército los géneros en cuestión.

Una sumaria extendida por el Sr. Comisario de Guerra justificará cada translacion de efectos. Estas sumarias serán entregadas por él mismo al Sr. Comisario Ordenador, quien de ocho en ocho dias presentará al General en Xefe un Estado de las translaciones de toda especie hechas durante la semana en los almacenes del Ejército, procedentes de los géneros tomados á los Individuos en cuestión.

La ropa blanca vieja que no se venderia sino á muy baxo precio, será mandada á los Hospitales, y se extenderá una sumaria por el Sr. Comisario de Guerra de estas entregas.

En el caso que los parientes ó administradores de dichos emigrados, se presentaren para pagar por el ausente, el desembargo será al instante concedido, y los muebles quedarán intactos; pero los géneros serán siempre conducidos en los almacenes del Ejército.

Por copia conforme el Xefe de Estado Mayor = PORTE.

A V I S O S.

Comunicado á cada uno de los sugetos comprendidos en el reparto de que se les ha avisado en 3 de este mes, el cupo que le

le tocaba pagar el Lunes, día 5 del mismo, se ha visto ayer que al paso que algunos han satisfecho con puntualidad, y que los ha habido que se han prestado gustosos á anticipar el pago de alguna semana mas y aun de el todo del préstamo de las quatro, son varios los que no han cumplido en entregar su cantidad semanal, y que algunos han solicitado se les moderase la quíota. Nada de esto permiten las circunstancias. El estado de la dependencia, la precision de aprontar los subministros con la perentoriedad que se necesitan, el bien general de estos vecinos, el iateres de cada particular, todos son motivos que no permiten variacion ni demora. Baxo estos principios, superiores á toda otra consideracion, las Autoridades del Excmo. Sr. Capitan General, Real Acuerdo, Ordinario, Sr. Intendente y el cuerpo del Ayuntamiento, habiendose reunido han resuelto y dispuesto se anuncie como se executa por medio de este Periódico á todos los que se hallan incluidos en el citado reparto y no han executado el pago que se les previno hiciesen el Lunes pasado, que lo verifiquen hoy sin falta de nueve á doce de la mañana ó de tres á cinco de la tarde que serán las horas que estará abierta la oficina de recaudacion; y se les advierte, que no haciendolo así no solo quedarán sujetos á las rigurosas providencias que se toman para compelerles al pago como lo exige el bien de la causa pública, sino que estarán responsables á las resultas y daños que diminen de no tenerse cobrado el caudal, así á los subministros que deben hacerse, como á los vecinos que han entregado su quíota y á los de qualquier otra clase que sucedan. Igual prevencion y advertencia se hace á los que están debiendo lo que se les tasó en los repartos de 20 de Julio y de 16 de Agosto últimos, ó de algunos de los dos.

En el Sorteo de la Rifa, que para la subsistencia de la Real Casa de Caridad se ofreció al Público con papel de 29 del pasado, executado con la debida formalidad hoy dia de la fecha en el Salon del Real Palacio; han salido premiados los números y sujetos siguientes.

Lotes.	Números.	Sujetos premiados y residencia.	Prémios.
--------	----------	---------------------------------	----------

- | | | | |
|------|------|--|--------|
| 1... | 3361 | Manuela Quatrecasas, viuda, Barcelona. | 300tt. |
| 2... | 2347 | Juan Robert, Idem. | 100tt. |
| 3... | 586 | J. M. A. contra-seña y rúbrica. | Idem. |
| 4... | 1233 | S. Lunes con seña. | Idem. |

Mañana se abrirá igual Rifa que concluirá el Domingo próximo dia 11 del corriente. Barcelona 5 de Setiembre de 1808.